



Factura: 001-002-000065829



20180901041P05208

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
EXTRACTO



Escritura N°:	20180901041P05208						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE NOVIEMBRE DEL 2018. (18:39)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	RIGHT-CHOICE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992980923001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	JORGE WASHINGTON RONQUILLO QUINTEROS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
	Provincia	Cantón		Parroquia			
	CUAYAS	GUAYAQUIL		ROCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 97626-0041-16  
DOCUMENTO: Escritura  
EXP: 2018331

Nº 20180901041 POSTERIO  
REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE  
LA COMPAÑIA ANONIMA  
DENOMINADA RIGHT-CHOICE S.A.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, seis de noviembre del año dos mil dieciocho, ante el Notario titular de la Notaría Cuadragesima Primera del cantón Guayaquil, Abogado Xavier Antonio Larrea Nowak, comparece el señor **JORGE WASHINGTON RONQUILLO QUINTEROS**, de estado civil casado, arquitecto, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía anónima **RIGHT-CHOICE S.A.**, El compareciente domiciliado en el cantón Guayaquil, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar; a quienes de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que proceden como queda indicado; con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el registro público a su cargo, una **REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA RIGHT-CHOICE S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene al otorgamiento del presente instrumento, el señor **JORGE WASHINGTON RONQUILLO QUINTEROS**, de estado civil casado, arquitecto, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía anónima **RIGHT-CHOICE S.A.**, conforme el nombramiento inscrito que se agrega; SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Suplente Cuadragesima Primera del cantón Guayaquil, con fecha ocho de julio del año dos mil dieciséis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha doce de julio del año dos mil dieciséis; B) La Compañía **RIGHT-CHOICE S.A.** en sesión celebrada el



Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 veintinueve de octubre del año dos mil dieciocho, resolvió: **B.Uno.-** Reforma  
2 de su objeto social en su Cláusula Tercera; **B. Dos.-** Se autoriza para tal efecto  
3 al **GERENTE GENERAL**, teniendo la representación legal para que realice  
4 todos los actos y gestiones que fueren menester para el perfeccionamiento de  
5 las resoluciones adoptadas por la junta general universal en ese día.  
6 **TERCERA: DECLARACIONES DEL GERENTE GENERAL.-** Con todos los  
7 antecedentes y en cumplimiento a lo dispuesto por la junta general universal de  
8 accionistas de la compañía **RIGHT-CHOICE S.A.**, celebrada el veintinueve de  
9 octubre del año dos mil dieciocho, en calidad de gerente general declaro bajo  
10 la gravedad de juramento y debidamente autorizado: **Uno).-** Se reforma la  
11 cláusula tercera del estatuto social de la compañía, que en adelante dirá:  
12 **TERCERA: OBJETO SOCIAL.-** La compañía podrá dedicarse a la importación,  
13 exportación, compra, venta, fabricación, comercialización, distribución de todo  
14 tipo de herramientas, aparatos y accesorios metálicos ferrosos y no ferrosos  
15 para la construcción, industrial, repuestos automotrices, para equipos  
16 pesados, camineros y marítimos. Realizar el montaje, instalación, diseño,  
17 fundición y soldaduras de todo tipo de piezas, maquinarias y equipos industriales  
18 metálica, así como su mantenimiento y reparación, en condiciones de calidad y  
19 seguridad; Dedicarse al cálculo, fabricación, control y automatización de  
20 máquinas y piezas metálicas en serie, diseño de herramientas, construcción de  
21 estructuras metálicas livianas y pesadas, a la carpintería metálica, montaje y  
22 arranque de sus equipos; Podrá brindar el servicio de fundición, limpieza,  
23 revestimiento, tratamiento, endurecimiento de todo tipo de metales ferrosos y  
24 no ferrosos; Podrá realizar cualquier clase de contratos o actos relacionados  
25 con su objeto con empresas privadas, públicas y semipúblicas. Para cumplir  
26 con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las  
27 Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo; **Dos)** En calidad de  
28 **GERENTE GENERAL** de la compañía, ante usted y dentro del trámite de

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA RIGHT-CHOICE S.A., EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL  
AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-**

En el Cantón Guayaquil, el veintinueve de octubre del año dos mil dieciocho, las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Febres Cordero 1718 entre Jose Antepara y Garcia Moreno, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía RIGHT-CHOICE S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas:-----



\* JORGE WASHINGTON RONQUILLO QUINTEROS, propietario de 640 acciones ordinarias, de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América.-----

\* JOSE PATROSINO PRADO OLIVARES, propietario de 160 acciones ordinarias, de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América.-----

Los asistentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, es decir, ochocientas acciones ordinarias, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. Actúa en calidad de Secretario ad-hoc de la junta el señor **JORGE WASHINGTON RONQUILLO QUINTEROS**, en calidad de gerente general; y como Presidente ad-hoc de la junta el señor **JOSE PATROSINO PRADO OLIVARES**.-----

Los accionistas asistentes, que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, resuelven constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 238 de la Ley de Compañías, y, por unanimidad, acuerdan en que deberán conocerse y resolverse los siguientes puntos del orden día: Uno) Reformar el objeto social de la compañía cambiando sus actividades; y Dos) Reformar cláusula tercera; Tres) Autorizaciones. La Junta General Universal de Accionistas, luego de analizar y deliberar sobre los puntos del orden del día de esta sesión, por unanimidad, resuelven:-----



1.- Reformar el objeto social de la compañía cambiando sus actividades-----

2.- Se Reforma la cláusula tercera, el mismo que en adelante dirá: **TERCERA OBJETO SOCIAL**.- La compañía podrá dedicarse a la importación, exportación, compra, venta, fabricación, comercialización, distribución de todo tipo de herramientas, aparatos y accesorios metálicos ferrosos y no ferrosos para la construcción, industrial, repuestos automotrices, para equipos pesados, camineros y marítimos. Realizar el montaje, instalación, diseño, fundición y soldaduras de todo tipo de piezas, maquinarias y equipos industrial metálica, así como su mantenimiento y reparación, en condiciones de calidad y seguridad; Dedicarse al cálculo, fabricación, control y automatización de máquinas y piezas metálicas en serie, diseño de herramientas, construcción de estructuras

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL

metálicas livianas y pesadas, a la carpintería metálica, montaje y arranque de equipos; Podrá brindar el servicio de fundición, limpieza, revenido y tratamiento, endurecimiento de todo tipo de metales ferrosos y no ferrosos. Podrá realizar cualquier clase de contratos o actos relacionados con el comercio con empresas privadas, públicas y semipúblicas. Para cumplir con sus obligaciones sociales podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes Económicas y que tengan relación con el mismo;.....

3.- La Junta, en consecuencia y por unanimidad, autoriza al gerente general de la Compañía, para que suscriba y firme la correspondiente escritura de reforma de estatuto de la compañía. Finalmente manifiestan en esta constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan.- b) Copia del acta de la junta general y copia del nombramiento del gerente general. En consecuencia, habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de los accionistas con quien se inició; se dio lectura a la presente acta y, aprobándola, concluyó la sesión a las 11h30, firmando para constancia el Presidente ad-hoc de la junta, el secretario ad-hoc de la junta y los miembros que certifican.....

**JORGE WASHINGTON RONQUILLO QUINTEROS**

Accionista - Secretario ad-hoc de la Junta - Gerente General

**JOSE/PATROSINO PRADO OLIVARES**

Accionista - Presidente ad-hoc de la junta



*Dr. Santos Larrosa Novales*  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTON SUKUMBI

# RIGHT-CHOICE S.A.

Guayaquil, 19 de octubre del 2018.-

Señor:  
**JORGE WASHINGTON RONQUILLO QUINTEROS**  
Ciudad.



Estimado Señor:

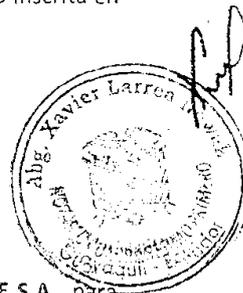
Cúmplame informarle que la junta general universal de accionistas de la compañía **RIGHT-CHOICE S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **5 AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma. Quien reemplaza a la señora **Wadhvani Bhurani Khushboo**, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 12 de Julio del 2016.-

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante la abogada Maria Fernanda Guevara Bumachar, Notaria Suplente Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, el 8 de julio del 2016, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, 12 de Julio del 2016.-

Atentamente,

  
\* **JOSE PATROSIÑO PRADO OLIVARES**  
Secretario ad-hoc de la junta



**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL** de la compañía **RIGHT-CHOICE S.A.**, para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 19 de octubre del 2018.-

  
\* **JORGE WASHINGTON RONQUILLO QUINTEROS**  
Gerente General  
**Nacionalidad: ecuatoriana**  
Cédula de Ciudadanía: 090779103-2

  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

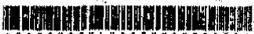
# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 53.408  
FECHA DE REPERTORIO: 22/oct/2018  
HORA DE REPERTORIO: 14:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Octubre del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía RIGHT CHOICE S.A., a favor de JORGE WASHINGTON RONQUILLO QUINTEROS, de fojas 50.875 a 50.877, Registro de Nombramientos número 14.406. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 53408



AB. PATRICIA MURILLO TORRES  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, 23 de octubre de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

CERTIFICO: ES CONFORME  
AL DOCUMENTO EXHIBIDO  
QUE SE INCORPORA A LA  
PRESENTE ESCRITURA  
Abg. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0456

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARQUITECTO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE RONQUILLO MOISES  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE QUINTEROS ERNESTINA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL  
2013-09-10  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-09-10

A3344A1242



SECCIONADO

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
NOTARIO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No 090779103-1



APELLIDOS Y NOMBRES RONQUILLO QUINTEROS JORGE WASHINGTON  
LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAQUIL  
GUAYAQUIL  
PEDRO CARBO / CCNCEPCION  
FECHA DE NACIMIENTO 1987-07-10  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
LUCETT MARISOL  
LOOR ALCIVAR



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUPUSO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENCIAL VOTA JUV

100001320



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018

011

JUNTA No.



D11 - 285  
NÚMERO

0907791032  
CÉDULA

RONQUILLO QUINTEROS JORGE WASHINGTON  
APELLIDOS Y NOMBRES

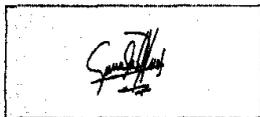
GUAYAS PROVINCIA  
GUAYAQUIL CANTON  
TARQUI PARROQUIA  
CIRCUNSCRIPCIÓN:  
ZONA: 17



*[Handwritten signature]*

CERTIFICO: ES CONFORME AL DOCUMENTO EXHIBIDO QUE SE INCORPORA A LA PRESENTE ESCRITURA  
Abg. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0907791032

Nombres del ciudadano: RONQUILLO QUINTERO WASHINGTON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 3 DE JULIO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOOR ALCIVAR LUCETT MARISOL

Fecha de Matrimonio: 12 DE ABRIL DE 1991

Nombres del padre: RONQUILLO MOISES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: QUINTEROS ERNESTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: INES ISABEL NAVARRETE CHAVEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT.41 - GUAYAQUIL



*Abg. Xavier Llerena Novati*  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTON BAMBACURA

N° de certificado: 182-170-08530



182-170-08530

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



1 **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL** de nuestra representada, declaro bajo  
 2 juramento, su correcta reforma en los términos acordados en la junta general  
 3 universal de accionistas celebrada el veintinueve de octubre del dos mil  
 4 dieciocho, cuya acta consta incorporada como documento habilitante; Tres)  
 5 Asi mismo, en calidad de **GERENTE GENERAL** y en representante legal,  
 6 declaro solemnemente que la compañía no es deudora con ninguna de las  
 7 instituciones del estado; **Cuatro)** Los accionistas son de nacionalidad  
 8 ecuatoriana.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Sírvase usted,  
 9 señor notario, insertar al respectivo protocolo, para que queden formando parte  
 10 de esta escritura, copia del acta de junta general universal de accionistas  
 11 celebrada el veintinueve de octubre del año dos mil dieciocho y copia del  
 12 nombramiento aceptado e inscrito; y, dejamos constancia que autorizamos al  
 13 Doctor Marcos Diaz Casquete para que a nombre de nuestra representada,  
 14 gestione la aprobación e inscripciones de esta escritura y realice cuantos  
 15 trámites legales fueren menester para su cabal eficacia.-f).- legible.- **MARCOS**  
 16 **DIAZ CASQUETE.**- Abogado.- Registró C.A.G. número nueve seis nueve.-  
 17 Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- La misma que se eleva a  
 18 escritura pública para que surta todos los efectos legales. Se agregan  
 19 documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mí, el notario, en alta voz el  
 20 otorgante quién la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en  
 21 unidad de acto conmigo el Notario doy fe.-

*Jorge Washington Ronquillo Quinteros*

24 **JORGE WASHINGTON RONQUILLO QUINTEROS**  
 25 C.C. 090779103-2  
 26 **RIGHT-CHOICE S.A.**  
 27 R.U.C. 0992980923001



*Xavier Larrea Novak*  
**Abg. Xavier Larrea Novak**  
 NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Yo otorgo ante Ud., en fe de ello confiero  
 este **RESOLVO** / **DECLARO** que  
 cubrió, **firmo** asilo en esta Ciudad de  
 Guayaquil, el **06 DE NOVIEMBRE DE 2018**  
*Xavier Larrea Novak*  
**Abg. Xavier Larrea Novak**  
 NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

*Abg. Xavier Larrea Novak*  
 NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 55.780  
FECHA DE REPERTORIO: 07/nov/2018  
HORA DE REPERTORIO: 15:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

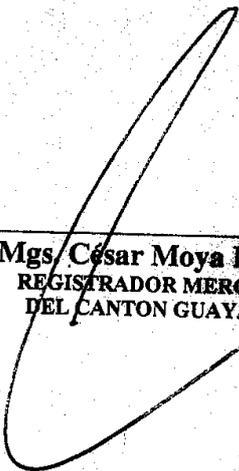
1.- Con fecha doce de Noviembre del dos mil dieciocho queda inscrita en presente escritura publica, la misma que contiene la Reforma de Estatutos de la compañía **RIGHT-CHOICE S.A.**, de fojas 53.430 a 53.438, Registro Mercantil número 4.674. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 55780



Guayaquil, 14 de noviembre de 2018

REVISADO POR: 

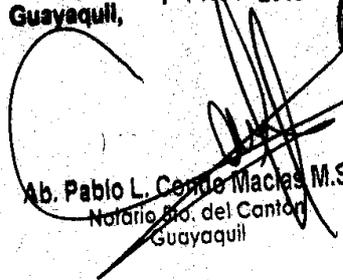
  
Mgs. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

DOY FE De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial - 6 - fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales

Guayaquil,

19 NOV 2018



  
Ab. Pablo L. Cente Macías M.Sc.  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil

Nº 047